

Derecho de Inmigración



Por
Luis Denable
denubtelaw.com

La visa B es un tipo de visa de no inmigrante que le permite a los visitantes ingresar a los Estados Unidos en forma temporal para negocios, asistir a conferencias, negociar un contrato (B-1), o con fines de turismo o tratamiento médico (B-2), o una combinación de ambas (B1-B2).

El Departamento de Estado de los Estados Unidos ha dado a conocer las estadísticas de rechazos de visas B durante el año 2016. La Argentina lidera el ranking de la región con el más bajo índice de rechazos (2,14%), seguido por Uruguay (3,14%). En el otro extremo se encuentra El Salvador con 57,12%.

Las únicas jurisdicciones que tuvieron 0 rechazos fueron Mónaco, San Marino y Liechtenstein.

Técnicamente el otorgamiento de una visa no es suficiente para ingresar a los Estados Unidos. Dicho documento estampado (únicamente en embajadas o consulados de los Estados Unidos en el exterior) en el pasaporte permite a un extranjero viajar a un puerto de entrada y que un inspector de inmigración lo interrogue a los fines de permitir su ingreso. El oficial de inmigración ubicado en un aeropuerto, puerto o puesto fronterizo tiene la facultad discrecional de impedir el ingreso a un extranjero con una visa aprobada y vigente luego de interrogarlo, si entiende que dicha persona tiene intenciones o motivos distintos a las que originaron la concesión de la visa.



Abogado audiovisual

Un cambio en la forma de comunicar.

Por Alfredo Veronesi

Por milenios los abogados se comunicaron por escrito. Con sus clientes, con sus colegas, con los tribunales. Apenas en las últimas décadas, revolución tecnológica mediante, aparecieron herramientas para agilizar la escritura (desde la máquina de escribir eléctrica, hasta Twitter y WhatsApp, con un sinfín de opciones menos populares entremedio). En paralelo, la comunicación audiovisual se puso al alcance de todos. Los teléfonos móviles son, desde hace tiempo, complejas computadoras (cuestan lo mismo o más) que permiten generar videos de alta calidad. Los jóvenes profesionales usan canales como **YouTube** o **Vimeo** como principal fuente de entretenimiento e información. Esos jóvenes son ya hoy los que deciden la contratación de servicios legales. Hablar frente a una cámara, es cierto, no es para improvisados. Solo pocos tienen el don. El resto lo puede (y lo tiene que) aprender. Es allí donde se librará una de las principales batallas del marketing jurídico digital del corto plazo. Todavía es terreno cuasi virgen, aunque hay quienes, colegas, empiezan a pulir sus espadas para lanzarse al ataque.

ALLENDE & BREA

ABOGADOS

MAIPÚ 1300, PISO 11

C1006ACT, BUENOS AIRES, ARGENTINA

T.: +54.11.4318.9900 / F.: +54.11.4318.9999

LEX@ALLENDEBREA.COM.AR / WWW.ALLENDEBREA.COM.AR